

## Resumen Ejecutivo

# INFORME DE EVALUACIÓN A LA ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

---

### OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de lineamientos del Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, e identificar oportunidades de mejora que contribuyan a fortalecer las estrategias institucionales de lucha contra la corrupción (gestión de riesgos, articulación de redes, cultura de la legalidad y estado abierto).

---

### ALCANCE

La evaluación se realizó del 21 de octubre al 14 de noviembre de 2025 a los procesos Dirección Estratégico, Gestión Humana y Gestión de Recursos Físicos, con énfasis en la gestión y resultados de la vigencia 2025, a las dependencias de planeación, Talento Humano y Sistemas y Telemática, mediante una combinación de actividades con y sin interacción humana, y de forma remota.

---

### RESULTADO

- ✓ Se evidenció la aplicación de disposiciones emitidas por la Secretaría de Transparencia mediante Circular CIR25-0000026 para la Transición a los Programa de Transparencia y Ética Pública, en correspondencia con lo establecido en la Ley 2195 de 2022. (Ver tabla 1)
- ✓ Se evidenció la aplicación de la metodología descrita en el anexo técnico 1 del Decreto 1122 de 2024 y el MN-PLA-2 Manual de procedimientos del PTEP, versión 1, para la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública. (Ver tabla 2)
- ✓ Finalmente, se evidenció el cumplimiento anticipado en la estructuración de lineamientos generales del componente programático en el PG-DGI-1 Programa de Transparencia y Acceso a la Información, versión 1, vigente desde el 27 de agosto de 2025,

**Tabla 1. Aspectos evaluados circular CIR25-0000026**

CRITERIO	EVIDENCIA/ VERIFICACIÓN
<p><b>Fecha límite para transitar de plan anticorrupción y de atención al ciudadano a Programa de Transparencia y Ética Pública, en adelante PTEP: 29 de agosto de 2025</b></p>	<p>Se evidencia PL-PLA-14 Plan de transición Programa de Transparencia y Ética Pública (Decreto 2122 de 2024) disponible en <a href="https://www.invemar.org.co/ptep">https://www.invemar.org.co/ptep</a> y PG-DGI-1 Programa de Transparencia y Ética Pública versión 1 vigente desde el 27/08/2025</p>
<p><b>Aprobación del PTEP por instancias de Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Planeación y de Coordinación de Control Interno</b></p>	<p>Acta de comité de Gestión y Desempeño, sesión de 15 de agosto de 2025; aprobación del PTEP en ítem 2 del desarrollo del orden del día. Acta de comité de Planeación y de Coordinación de Control Interno, sesión de 27 de agosto de 2025; aprobación del PTEP en ítem 2 del desarrollo del orden del día</p>
<p><b>Lineamientos para la formulación del PTEP, Anexo técnico 1 del Decreto 1122 de 2024</b></p>	<p>El documento PG-DGI-1 Programa de Transparencia y Ética Pública versión 1, contempla lineamientos del Anexo técnico1 del Decreto 1122 de 2024 ajustándose a la metodología y estructura propuesta para el estándar 3.</p>
<p><b>Diagnóstico de Redes y Articulación, Desarrollo del Modelo de Estado Abierto e Iniciativas adicionales (Plazo de ejecución hasta el 31/12/2025)</b></p>	<p>Se convocó por parte de Planeación a participar en la Encuesta de redes internas y externas, que contó con la participación de 15 trabajadores. Se cuenta con consolidado de encuesta diagnóstica de redes internas y externas. Se participó en la medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública-ITA conforme con lineamientos de Directiva No. 009 de 3 de julio de 2025; el reporte de información institucional se completó a 29 de agosto de 2025 con resultado dentro de la meta institucional prevista en el PTEP. Se habilitó del 21 al 26 de abril de 2025 encuesta de percepción de integridad, la cual contó con la participación de 124 trabajadores y los resultados se socializaron el 8 de julio de 2025. El instrumentó facilitó la identificación de acciones requeridas para fortalecer la implementación de la política de integridad. El Instituto participó en la Rendición de cuentas del sector Ambiente, la cual contó taller participativo de dialogo social el 16/10/2025, modalidad virtual y audiencia en Riohacha, La Guajira, los días 23 y 24 de octubre, modalidad presencial. En lo que respecta a iniciativas adicionales, se contempla lo correspondiente a Otros procedimientos administrativos OPA´s y servicio de consulta SIAM; ver <a href="https://www.gov.co/">https://www.gov.co/</a></p>

**Tabla 2. Aplicación de la metodología**

CRITERIO	EVIDENCIA/VERIFICACION
<b>Etapa de formulación</b>	Se estructuraron contenidos para los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública, conforme con lo establecido en el anexo técnico 1 del Decreto 1122 de 2024, para lo cual se contó con consultoría de la firma F&C consultores, la participación activa del equipo base designado para el PTEP y la coordinación del administrador del programa en cabeza de la Coordinación de Planeación.
<b>Etapa de validación</b>	El Programa de Transparencia y Ética Pública contó con revisión y aportes de equipo base de construcción (F&C, SRA/GCO/TAL, AYC, PLA y ADI). El Programa de Transparencia y Ética Pública se sometió a consulta pública de la ciudadanía en general y demás grupos de interés, por 15 días calendario (del 11 al 26 de julio de 2025) mediante publicación en el menú destacado Participa y divulgación del proceso en la ventana principal de la página web (contenido en carrusel), red social Facebook, y a los trabajadores mediante correo de Divulgación de 11 de julio de 2025. Del proceso de consulta se recopilaron 3 comentarios/observaciones.
<b>Consolidación</b>	Una vez analizados los comentarios/ observaciones de la consulta pública, se concluye que no proceden ajustes al documento; las recomendaciones son procedentes y pueden considerarse en la implementación, en el marco de lo establecido. En lo que respecta a los aportes del equipo base de construcción los ajustes procedentes se incorporaron a la versión inicial del documento y fueron socializados en comité de Gestión y Desempeño, sesión de 15 de agosto de 2025.
<b>Aprobación</b>	Para la aprobación se surtió tramite de revisión en Comité de Gestión y Desempeño, sesión de 15 de agosto de 2025 y autorización en Comité de Planeación y de Coordinación de Control Interno, sesión de 27 de agosto de 2025.
<b>Publicación</b>	El PTEP se encuentra disponible para consulta de partes interesadas, en el menú destacado de Transparencia y Acceso a la Información: <a href="https://www.invemar.org.co/ptep">https://www.invemar.org.co/ptep</a> el cual al corte 24/10/2025 registra 73 visitas. Así mismo, la versión controlada del documento se encuentra disponible en KAWAK, módulo Gestión documental. Se han adelantado campañas de difusión interna mediante capsulas informativas enviadas por correo de divulgación institucional el 11/09/2025 (Declaración del PTEP), el 29/09/2025 (Como entender el PTEP), el 08/10/2025 (Componentes del PTEP) y 22/10/2025 (Compromiso del INVEMAR con la ética y la transparencia). Se llevó a cabo actividad de socialización en el marco de la reinducción institucional desarrollada el 7 de noviembre de 2025.
<b>Ejecución</b>	Se ha avanzado en la elaboración del Plan de ejecución y monitoreo 2026; para tal fin se desarrolló taller el 7 de octubre de 2025. Adicionalmente en Comité de Gestión y Desempeño, sesión de 6 de noviembre de 2025, se llevó a cabo presentación del plan consolidado que se someterá a aprobación del comité de Planeación y de Coordinación de Control Interno.

## BUENAS PRACTICAS

- Revisión proactiva de las Directivas de operación de los comités institucionales de Gestión y Desempeño y de Planeación y de Coordinación de Control Interno para incorporar aspectos relacionados con responsabilidades frente al PTEP y SIGRIP.
- Planeación del proceso de transición en correspondencia con disposiciones normativas y lineamientos técnicos.
- Liderazgo visible del administrador del Programa de Transparencia y Ética Pública (Coordinador de Planeación).

---

## RETOS

- Fortalecer el canal de denuncias como estrategia para el fortalecimiento del canal de la cultura ética e integridad.
- Realizar gradualmente la designación de funciones de cumplimiento con el propósito de facilitar la prevención, detección y respuesta a riesgos.
- Fortalecer la colaboración interinstitucional (redes externas) para el desarrollo de iniciativas y estrategias para la prevención de la corrupción, la promoción de la transparencia y la legalidad.
- Implementar procedimientos de debida diligencia como mecanismo para garantizar la transparencia en todos los procesos administrativos.
- Mantener acciones de prevención de riesgos con alcance a la gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.
- Habilitar y medir en KAWAK, los indicadores de medición del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP contenidos en el ítem 4 del MN-PLA-2 Manual de procedimientos del PTEP, con el fin de valorar el impacto de la eficacia y efectividad de las acciones implementadas.



## ACCIÓN DE MEJORA

El establecimiento de acciones derivadas de los retos podrá realizarse autónomamente en KAWAK por parte de los responsables de acuerdo con los lineamientos del ítem 3.4 del procedimiento PR-PLA-4 Seguimiento, medición, análisis y mejora del MIGO.

---

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se lleva a cabo conforme con lo establecido en el procedimiento PR-ADI-1 Auditoría Interna.

